	VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE GARANTÍA	Código: FO-AD-26
		Versión: 11
		Fecha de Actualización: 09/03/2023

INFORMACIÓN GENERAL

CONTRATO _X__	NÚMERO:	SE–CMC-203-2023		
CONVENIO ___	FECHA:	05	10	2023
TIPO DE CONTRATO:	COMPRAVENTA			
OBJETO: ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y LUMINARIAS DE OFICINA PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ.				
CONTRATISTA:	JORDAN S.A.S. EN REORGANIZACION			
NIT	900.019.789-0			
REPRESENTANTE LEGAL	LUZ ADRIANA ZAPATA CUARTAS			
C.C.	42.774.429			
VALOR INICIAL [$]:	VEINTIDÓS MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS M/L ($22.325.084) incluido IVA			
PLAZO INICIAL:	Dos (2) meses contados a partir de la fecha que se establezca en el acta de inicio del contrato y/o establecido en la plataforma SECOP II y en todo caso sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2023			
FECHA DE TERMINACIÓN	09 de diciembre de 2023			
PRORROGA ACTA N°: ___	NO APLICA	**Fecha**	NO APLICA	
FECHA DE TERMINACIÓN DESPUÉS DE LA ÚLTIMA PRÓRROGA N°	NO APLICA			
VALOR ADICIÓN ACTA N° ____	NO APLICA	**Fecha**	NO APLICA	
VALOR TOTAL	NO APLICA			
FECHA DE SUSPENSIÓN N° ___	NO APLICA			
FECHA DE REANUDACIÓN N ___	NO APLICA			
FECHA DE TERMINACIÓN DESPUES DE REANUDACIÓN	NO APLICA			

INFORMACIÓN GARANTÍAS

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS MUNDIAL	
N° PÓLIZA CUMPLIMIENTO Y FECHA DE EXPEDICIÓN: M-100212143, Anexo: 0 del 09 de octubre de 2023	**N° PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL Y FECHA DE EXPEDICIÓN: N/A**
BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE ITAGÜÍ	**BENEFICIARIO: N/A**
ASEGURADO: MUNICIPIO DE ITAGÜÍ	**ASEGURADO: N/A**

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
		DEL: DD-MM-AAAA	AL: DD-MM-AAAA

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$ 2.639.188	09/10/2023	09/04/2024
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	$ 2.639.188	09/10/2023	09/10/2024
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	$ 1.319.594	09/10/2023	09/12/2026

Al revisar la garantía frente a los requisitos exigidos por el Decreto N° 1082 de Mayo 26 de 2015 y concordantes, se:

APRUEBA ___X__ NO APRUEBA _____

La póliza de Cumplimiento N° M-100212143, Anexo: 0 del 09 de octubre de 2023, según lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 26 de Mayo de 2015 que amparan el Contrato No SE–CMC-203-2023 suscrito entre el Municipio de Itagüí y JORDAN S.A.S. EN REORGANIZACION.

Observaciones:

Se realizó consulta a través de la cual la entidad verificó la validez, origen e integridad de la garantía contractual (Ver documento soporte).

NOTAS:

Nota 1: Tener en cuenta en la aprobación de la póliza de Responsabilidad civil extracontractual, los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.

Nota 2: Tener en cuenta que NO SE PODRÁ SUSCRIBIR ACTA DE INICIO si la garantía no contiene como mínimo uno de estos elementos que la vinculen con el contrato como lo son: Las partes del contrato, el número del contrato o el objeto textual como figura en la cláusula de la minuta del contrato.

Nota 3: Es responsabilidad del supervisor del contrato velar que el contratista (o asociado) acate las observaciones realizadas en la presente verificación, que proceda a tramitar inmediatamente con la aseguradora las modificaciones pertinentes y que allegue a la Secretaría Jurídica los anexos que contienen dichos cambios para nuevamente verificar las condiciones de las garantías.

Nota 4: Una vez aprobadas las garantías el contratista o asociado deberá enviar copia de la aprobación de la póliza y del acta de inicio del contrato (o convenio) a la Aseguradora que haya expedido las pólizas, con el fin de tomar nota de la fecha de inicio del contrato (o convenio) y actualizar las vigencias de las garantías otorgadas (y/o cualquier otra corrección solicitada en el campo de observaciones).

Nota 5: La fecha de terminación del contrato (o convenio) será la indicada en el Acta de Inicio del Contrato (o convenio) suscrito y deberá coincidir con la anotada en la plataforma SECOP II.

Nota 6: En caso que el contratista o asociado sea un consorcio o unión temporal, la póliza de garantía deberá estar suscrita por el representante del mismo y deberá contener una nota aclaratoria que discrimine los integrantes y su respectivo porcentaje de participación.

Nota 7: En caso de requerirse corrección de la póliza, se le informa al contratista que tiene un plazo perentorio de quince (15) días hábiles, para vincular el documento con la corrección solicitada en la plataforma SECOP II

https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii Sistema Electrónico de Contratación Pública y enviar copia del documento escaneado al correo electrónico contratacionitagui@itagui.gov.co. Toda vez, que de no hacerlo en el término estipulado estará usted como contratista incurriendo en un incumpliendo con las obligaciones del contrato.

SECRETARIO JURÍDICO / APROBÓ	**OSCAR DARÍO MUÑOZ VÁSQUEZ** SECRETARIO JURÍDICO	SE ENTIENDE FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN EL SECOP II
PROYECTÓ / REVISÓ	**KAREN ESPAÑA CÁRDENAS** PROFESIONAL UNIVERSITARIO SECRETARÍA JURÍDICA	SE ENTIENDE FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN EL SECOP II

Fecha de verificación: 10 de Octubre de 2023